

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 01/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1,123,000,000.00 (UN MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

FALLO que se emite para la contratación de Financiamiento hasta \$1,123,000,000.00 (Un mil ciento veintitrés millones de pesos 00/100 M.N.) destinado a inversión pública productiva del Gobierno del Estado de Tamaulipas, según resulte aplicable; lo anterior, conforme a los artículos 117, fracción VIII, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 22, 23, 25, 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera; 47 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2, primer párrafo, fracción I, 3, 4, primer párrafo, fracción IV, 5, primer párrafo, 6, 9 fracciones I y III, 12, fracciones II, III y IV, 17, 19, primer párrafo, fracción I, 29 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas (la "Ley de Deuda"); por los numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 21, 25, 26, 29 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); 1, 24, fracción III y 27, fracciones XVIII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y el Decreto No. 66-105 emitido por el Congreso del Estado de Tamaulipas, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de diciembre de 2024.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las 09:00 horas del 21 de febrero de 2025, una vez que la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas (en lo sucesivo, la "Secretaría") analizó y evaluó las Ofertas presentadas por las distintas Instituciones Financieras en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas de fecha 19 de febrero de 2025, el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Dr. Jesús Lavín Verástegui, emite el presente fallo para la licitación pública número 01/2025 (en lo sucesivo, la "Licitación Pública"). Se hace constar que la responsabilidad del análisis y evaluación de las Ofertas recayó en el Estado, por conducto del titular de la Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 24, fracción III y 27, fracciones XVIII y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y 1, 2, primer párrafo, fracción I, 3, 4, primer párrafo, fracción IV, 5, primer párrafo, 6, 12, fracciones II, III y IV, 17, 19, primer párrafo, fracción I, 29 y demás aplicables de la Ley de Deuda.

La Secretaría de Finanzas manifiesta que se llevó a cabo el análisis y evaluación legal y financiera de las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras en la Licitación Pública, considerando las condiciones más favorables para el Estado.

Los términos escritos con mayúsculas o solo con mayúscula inicial aquí utilizados, tendrán los significados que se indican en la Convocatoria y en las Bases de la Licitación Pública, salvo que se establezca expresamente lo contrario en el presente documento.

I. PROCESO COMPETITIVO

El 9 de enero de 2025, La Secretaría publicó la Convocatoria a la Licitación Pública, en la que invitó a participar en la Licitación Pública a las Instituciones Financieras interesadas en concursar para la contratación de uno o varios Financiamientos.

Las Ofertas fueron entregadas por las Instituciones Financieras el día 19 de febrero de 2025 en el domicilio, ubicado en 15 y 16 Juárez - Palacio de Gobierno - Cd. Victoria, Tamaulipas, México, C.P. 87000.

Las Ofertas que fueron presentadas, se muestran en el orden cronológico de su recepción; identificando los términos principales que se describen a continuación:

Institución Financiera	Monto Ofertado	Sobretasa ofertada	Plazo
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Oferta 1)	\$600,000,000.00	0.28%	hasta 44 meses, sin exceder del 30 de septiembre de 2028
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Oferta 2)	\$523,000,000.00	0.42%	hasta 44 meses, sin exceder del 30 de septiembre de 2028
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Oferta 1)	\$623,000,000.00	0.47%	hasta 44 meses, sin exceder del 30 de septiembre de 2028
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Oferta 2)	\$500,000,000.00	0.54%	hasta 44 meses, sin exceder del 30 de septiembre de 2028
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	\$500,000,000.00	0.19%	hasta 44 meses, sin exceder del 30 de septiembre de 2028

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	\$1,123,000,000.00	0.44%	hasta 44 meses, sin exceder del 30 de septiembre de 2028
---	--------------------	-------	--

Una vez analizadas las Ofertas en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, el Estado, informó a las Instituciones Financieras sobre las Ofertas que cumplían con los requisitos mínimos establecidos en la Convocatoria y las Bases para ser consideradas Ofertas Calificadas.

Con base en la revisión integral de las mismas, se señala que las Ofertas presentadas por las siguientes Instituciones Financieras se consideran Ofertas Calificadas:

- Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte;
- Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México;
- HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC;
- BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.

De conformidad con lo señalado en la Sección III de los Lineamientos, la Tasa Efectiva resultante de las Ofertas Calificadas recibidas, es la siguiente:

Institución Financiera	Monto Ofertado	Sobretasa	Tasa Efectiva	Valor Presente Oferta
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Oferta 1)	\$600,000,000.00	0.28%	8.85%	\$601,175,237
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Oferta 2)	\$523,000,000.00	0.42%	8.99%	\$525,212,435
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Oferta 1)	\$623,000,000.00	0.47%	9.04%	\$626,140,883
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Oferta 2)	\$500,000,000.00	0.54%	9.11%	\$503,088,661
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	\$500,000,000.00	0.19%	8.76%	\$500,249,223
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	\$1,123,000,000.00	0.44%	9.01%	\$1,128,115,024

Las anteriores Ofertas fueron evaluadas financieramente por la Secretaría con información de la curva de precios actualizada al 18 de febrero de 2025, de conformidad con la Sección III, numeral 14 de los Lineamientos, Sección IV y V de las Bases.

II. OFERTAS CALIFICADAS GANADORAS

Del comparativo de las Ofertas presentadas irrevocables y en firme, y que fueron evaluadas como Ofertas Calificadas; considerando el monto de crédito solicitado dentro de esta Licitación Pública, conforme al plazo y las mejores condiciones de mercado, en este Acto se declaran ganadoras a las siguientes Instituciones Financieras:

Institución Financiera	Monto Asignado	Sobretasa	Plazo	Tasa Efectiva Anual
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	\$500,000,000.00	0.19%	hasta 44 meses, sin exceder del 30 de septiembre de 2028	8.76%
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Oferta 1)	\$600,000,000.00	0.28%	hasta 44 meses, sin exceder del 30 de septiembre de 2028	8.85%
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Oferta 2)	\$ 23,000,000.00	0.42%	hasta 44 meses, sin exceder del 30 de septiembre de 2028	8.99%
MONTO TOTAL ASIGNADO	\$1,123,000,000.00			

Del comparativo simple de dichas Ofertas Calificadas, se desprende que 3 (tres) Instituciones Financieras presentaron comunicado de no participación (Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat; Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex; y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo), y de las Ofertas recibidas que fueron consideradas como Ofertas Calificadas, es evidente que las mejores Ofertas son las presentadas por HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Oferta 1), Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Oferta 2), por corresponder a la totalidad

de las Ofertas Calificadas que ofrecieron el costo financiero más bajo y la menor Tasa Efectiva para el Estado. En consecuencia, se asignan los créditos a estas Instituciones Financieras, con una oportunidad de entrega de los recursos en una o varias disposiciones.

La Secretaría podrá sin responsabilidad alguna cancelar en cualquier momento la contratación de los Financiamientos cuando por razones justificadas ya no exista la necesidad o insuficiencia de liquidez, o cuando se le pueda ocasionar un daño o perjuicio al Estado.

Se procede a la firma de la presente acta, firmando al calce y margen los que en ella participan, como manifestación expresa del consentimiento del contenido de la presente acta.

Se levanta la presente Acta de Fallo para los efectos legales a que haya lugar, habiendo sido leída en su integridad por la Secretaría de Finanzas, quien ratifica en todas sus partes el contenido de la presente Acta de Fallo.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 21 de febrero de 2025

Atentamente,



Dr. Jesús Lavín Verástegui
Secretario de Finanzas del Estado de Tamaulipas